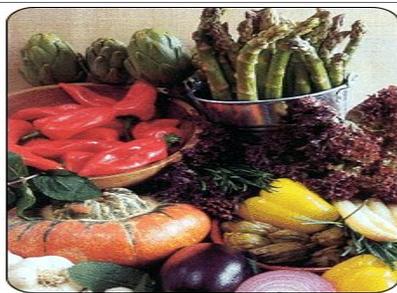


La calidad diferenciada agroalimentaria: Indicaciones Geográficas

México DF, 2 y 3 de diciembre de 2019



CALIDAD COMERCIAL

Propiedades y características esperables de un alimento, consecuencia de las exigencias previstas en las **disposiciones obligatorias**, que lo hacen **idóneo para su comercialización y consumo**



CALIDAD DIFERENCIADA

Características peculiares y diferenciadoras de un alimento, consecuencia de las exigencias previstas en **disposiciones de carácter voluntario**, y relativas a origen (suelo, clima,..) materias primas utilizadas (variedades vegetales y razas animales: biodiversidad), procedimientos de elaboración y características organolépticas finales



Calidad “no comercial”
con base legal nacional y
comunitaria

- Calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico (DOP / IGP) y Tradición (ETG)
- Términos tradicionales de vinos y de calidad facultativos de productos agroalimentarios
- Producción ecológica, orgánica o biológica

- 1.- Reglas voluntarias y legisladas, y sometidas a control oficial
- 2.- Otorgan protección a determinadas denominaciones
- 3.- En España somos pioneros en la protección jurídica, por razón de su origen → *Estatuto del Vino (1932)*.
Y por método de producción → *Reglamento Agricultura Ecológica (1989)*

Principios básicos de los regímenes de calidad

El **objeto** de la **política de calidad** se ha centrado en tres aspectos fundamentales:

- La **protección y valorización** de los productos agroalimentarios.
- La **protección jurídica en abuso e imitación** de nombres de productos.
- Ayudar al **consumidor** entregándole **correcta información** relacionada con el carácter específico de los productos.

Las **características básicas** de estos regímenes de calidad diferenciada son:

- Régimen de carácter **voluntario**.
- Nombre protegido y de **titularidad pública** (uso exclusivo por los operadores acogidos)
- Gestionado por entidad de gestión (Consejos Reguladores, asociación u otras figuras).
- Sistema de **control** de carácter **oficial**.(en 2018: 27.507 controles a 6.750 operadores). Posibilidad de control delegado en certificadora acreditada ISO 17065
- Sistema de **etiquetado específico**, complementario al obligatorio general.

Marco legal Comunitario

PRODUCTOS AGRICOLAS Y ALIMENTARIOS: Reglamento (UE) **1151/2012** del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, y disposiciones de aplicación.

VINOS: Reglamento (UE) **1308/2013** del PE y del Consejo, de 17 de diciembre, que incorpora la regulación de las DOPs e IGP **vinícolas**.

BEBIDAS ESPIRITUOSAS: Reglamento (CE) N° **110/2008**, del PE y del Consejo, de 15 de enero de 2008,.(nuevo R 2019/787 en 2021)

VINOS AROMATIZADOS: Reglamento (UE) N° **251/2014** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 (en la propuesta de reforma para 2021 se propone integrarlo en el R 1151/2012)

Calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y Tradición.

Origen, Calidad y Tradición



DOP



IGP



ETG

- CONCEPTO
- REGISTRO
- CARACTERIZACIÓN



DOP (Denominación de Origen Protegida)

- **ORIGEN**



- Lugar
- Región
- País (*excepcional*)

- **CALIDAD**



- Debida al Medio Geográfico
- Debida a Factores Naturales y Humanos

- **ZONA
GEOGRÁFICA**



- Producción
- Elaboración
- Transformación



*Todas las fases se
dan dentro de la
zona geográfica*



IGP (Indicación Geográfica Protegida)

- **ORIGEN** →
 - Lugar
 - Región
 - País
- **CUALIDAD
REPUTACIÓN
CARACTERÍSTICA** → - Debida al Medio Geográfico
- **ZONA
GEOGRÁFICA** →
 - Producción y/o
 - Elaboración y/o
 - Transformación

Una de las fases se dan dentro de la zona geográfica

SITUACION ACTUAL EN DOPs IGP_s EN ESPAÑA

AGROALIMENTARIOS

1. Carnes frescas: 20 + 2 en tramite
2. Productos cárnicos: 16 + 1
3. Quesos: 28 + 1
4. Miel: 6 + 1
5. Aceites y Grasas: 31 (29 AOV + 2 Mantequillas) + 1
6. Frutas: 19
7. Hortalizas: 24
8. Legumbres: 10
9. Arroces: 3
10. Frutos secos: 3
11. Cereales: 1
12. Aceitunas: 2 + 2
13. Pescados, moluscos, crustáceos: 5
14. Panadería, pastelería, galletería: 15 + 2
15. Vinagres: 3
16. Sidra: 1 + 1
17. Especias: 3
18. Otros: 2

TOTAL 192 REGISTRADOS EN UE Y 10 EN TRAMITACION EUROPEA

Datos 2018

PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS:

- 807.350 Ha y 2´5 Millones de cabezas ganado
- 198.300 productores(agricultores y ganaderos)
- 3.550 industrias
- 859.000 tn y 106.000 Hl de alimentos y bebidas

VALOR ECONOMICO ESTIMADO EN ORIGEN: 2.603 M€, de los que:

- Jamones: 1.085 Millones €
- Frutas: 466 Millones €
- Quesos: 283 Millones €
- Carnes frescas: 220 Millones €
- Aceite de Oliva Virgen: 137 Millones €



SITUACION ACTUAL EN DOPs IGP_s EN ESPAÑA

VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS

1. VINOS DOP: 95, de los que:
 - D.O.Ca.: 2
 - D.O.: 68
 - V. Calidad : 7
 - V. Pago 18 + 8 en tramite en Bruselas
2. VINOS IGP: 42
3. Vinos aromatizados: 1
4. Bebidas Espirituosas: 19

TOTAL 158 REGISTRADOS EN UE Y 8 EN TRAMITACION EUROPEA

ESPECIALIDADES TRADICIONALES GARANTIZADAS EN ESPAÑA

4 (una en tramite de eliminación)

TOTAL DE FIGURAS DE CALIDAD DIFERENCIADA EN ESPAÑA: 354 + 18 en trámite

Datos 2018



VINOS DOP CAMPAÑA 2017-2018

- 575.000 Ha y 118.500 agricultores
- 4.150 bodegas
- 12,4 Millones Hl comercializados: interior 59% y exterior 41%
- Rioja 30%, Cava 15%, La Mancha 6,5%, Rueda 5,9%, Ribera de Duero 5,8%

VINOS IGP CAMPAÑA 2017-2018

- 57.000 Ha y 24.000 agricultores
- 750 bodegas
- 2,3 Millones Hl comercializados: interior 68% y exterior 32%
- 1ºCastilla 79%, 2ºExtremadura 8%, 3º Castilla y León 7%

BEBIDAS ESPIRITUOSAS:

- 238 industrias
- 17,3 Millones litros (59% mercado español)
- 1º Brandy de Jerez (58%), 2º Pacharan Navarro (16%) y 3º Hierbas de Mallorca (7%)



VALOR ECONÓMICO ESTIMADO EN 2017 DE PRODUCTOS DOP/IGP/ETG EN ESPAÑA:

- **VINOS: 4.458 MILLONES €**
- **BEBIDAS ESPIRITUOSAS: 135 MILLONES €**
- **RESTO DE ALIMENTOS: 2.523 MILLONES €**

TOTAL = 7.116 MILLONES €

(EN LA UE EN TORNO A 80.000 M€)

El 30% correspondiente a las 12 DOP/IGP supraautonómicas tuteladas por MAPA:
Rioja DOP, Cava DOP, Jumilla DOP, Ribera de Queiles IGP, Idiazabal DOP, Esparrago de Navarra IGP,
Queso Los Beyos IGP, Carne de Avila IGP, Guijuelo DOP, Jabugo DOP, Arroz Calasparra DOP; Cordero
Segureño IGP.

Capital humano y social: 350.000 agricultores y ganaderos, 8.700 industrias y 1,4 Millones ha

El valor económico supone en torno al 10% del total agroalimentario español



TRÁMITES PARA EL REGISTRO COMUNITARIO

Antes de iniciar la tramitación es conveniente:

- propuesta unánime del sector productor y/o transformador (tanto en aspectos técnicos como de la delimitación de la zona geográfica).
- unanimidad entre las CCAA en la delimitación de la zona geográfica. Si afecta a más de una CA la competencia es del MAPAMA

Tramitación:

- FASE NACIONAL
- FASE COMUNITARIA

FASE NACIONAL

- Una agrupación solicitante presenta ante la autoridad competente expediente que contiene Pliego de Condiciones + Documento Único. Además:
 - Estudio justificativo sobre el nombre a proteger, que demuestre que es el usado en el comercio o popularmente para designar ese producto.
 - Informe de la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas) y de la UEIPO (Oficina Propiedad Intelectual de la UE) sobre la existencia o no de marcas comerciales registradas relacionadas con el nombre.
- Si la solicitud es **supra-autonómica**, remitir la solicitud a las CCAA afectadas para que informen en el plazo de un mes:
 - Evaluación en la Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada (MECOCADI).
 - El Ministerio resuelve sobre la solicitud en el plazo de 6 meses.

RESOLUCIÓN FAVORABLE:

- Publicación en BOE de la solicitud con el Pliego de Condiciones y el Documento Único dando 2 meses de plazo para presentar declaraciones de oposición. Si hay oposiciones el plazo para resolver y notificar la resolución será de 6 meses.
- Una vez resuelto el procedimiento de oposición:
 - Publicación de Resolución favorable en Diario Oficial CA y en BOE.
 - Tramitación del expediente a la Comisión Europea, en este momento el MAPAMA puede conceder facultativamente **en el caso de solicitarse** una **Protección Nacional Transitoria** que solamente surtirá efectos en España, hasta resolución de la Comisión Europea
 - Notificación de existencia de recurso jurídico que paraliza la tramitación.



FASE COMUNITARIA

- La Comisión acusa recibo del expediente y evaluará la solicitud de registro en el plazo de 6 meses, en los cuales podrá solicitar complementos de información para mejorar la solicitud, con plazo de respuesta de 2 meses, que reinician el plazo de 6 meses.
- Si la solicitud cumple se publica en el DOUE el Documento Único y la referencia web al Pliego de Condiciones, iniciándose el procedimiento de oposición europeo e internacional
- Durante los 3 meses posteriores a la publicación en DOUE las autoridades de un EM, PT o cualquier persona física o jurídica con legítimo interés, podrá presentar notificación de oposición y en los dos meses siguientes una declaración motivada de oposición.
Si se presenta oposición, plazo de 3 meses para que el país que presenta la solicitud y el país que se opone lleguen a un acuerdo, prorrogables por otros 3.
- Finalmente se toma decisión de registrar o denegar y se publica en DOUE

Protección jurídica nacional, europea e internacional

Acuerdo ADPIC en el seno de la OMC

<http://www.wipo.int/portal/es/index.html>

Sistema muy garantista pues afecta al libre mercado

Protección internacional de las DOPs e IGP

- **ACUERDOS UE-TERCEROS PAÍSES**

https://ec.europa.eu/agriculture/gi-international_es

- **ACUERDO ADPIC DE LA OMC (Artículos 22 y 23)**

- Las Indicaciones Geográficas son aquéllas que identifican un producto como originario o elaborado en el territorio de un Estado Miembro, o en una región, una localidad o un territorio, para los que su calidad, reputación u otra característica son básicamente atribuibles a su origen geográfico.
- Protección adicional para las Indicaciones Geográficas de vinos y BBEE.
- Acuerdo de Ginebra 2015 sobre el Arreglo de Lisboa (1958) sobre protección de las IIGG, está integrado en la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), a punto de ser ratificado por la Comisión europea en nombre de los 28 EEMM. Incluye:
 - Procedimiento de notificación y registro.
 - Ampliación de la protección adicional a los productos agroalimentarios.



Registros comunitarios de Indicaciones Geográficas

- Productos agroalimentarios y alimenticios: **E-DOOR**

<http://ec.europa.eu/agriculture/quality/door/list.html?locale=es>

- Vinos: **E-Bacchus**

<http://ec.europa.eu/agriculture/markets/wine/e-bacchus/index.cfm?language=ES>

- Bebidas espirituosas: **E-Spirit-Drinks**

<http://ec.europa.eu/agriculture/spirits/>

En proceso de fusión de estas 3 en 1 que se llama e-Ambrosia

<https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/food-safety-and-quality/certification/quality-labels/geographical-indications-register/>

ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON DOP/IGP/ETG

- Para los productos agroalimentarios de la UE: obligatorio desde 4 de enero de 2016
 - Logotipo comunitario (facultativo en vinos y BBEE)



DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA



INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA



ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA

- Nombre registrado del producto en mismo campo visual.
- Otro etiquetado específico incluido pliego de condiciones.



Condicionantes del reconocimiento

1. Aumento de los costes de producción (requisitos y controles extra)
2. Adecuación de la oferta a la demanda
3. Necesidad de sostenibilidad económica (rentabilidad)
4. Defensa jurídica de la DOP/IGP.
5. Control/Supervisión/Auditoría de las administraciones.
6. Defensa del modelo común, incluso en Tratados Comerciales.

Asociaciones nacionales de DOP/IGP:

1. Origen España

<http://www.origenespana.es/>



2. CECRV (Conferencia Española Consejos Reguladores de Vino)

<http://www.cecrv.eu/>





DIVULGACION, PROMOCION, FORMACION:
-FORO CALIDAD DIFERENCIADA
-BTSF DE LA UE
-CURSOS AUDITORIA ISO
-CURSOS A GUARDIA CIVIL
-REUNIONES CON OEPM Y EUIPO
-JORNADAS MASTER UNIVERSIDAD(ALICANTE)

CONSOLIDAR ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL
-CECRV
-ORIGEN-ESPAÑA
-CECRIGBE

VIGILANCIA DE NUEVAS MARCAS:
-OEPM
-EUIPO
1er Trimestre:
68 obser. OEPM
29 obser. UEIPO

ESTRATEGIA DE PROTECCION DE LAS DOP/IGP DESDE MAPA

COORDINACION CON CCAA:
-MECOCADI (TRIMESTRAL)

INTERRELACION CON COMISION EUROPEA Y EEMM
-RED ACA (5/MES)
-IMSOC
-FOOD FRAUD NETWORK

COLABORACION CON MINCOTUR SG COMERCIO EXTERIOR:
-TRATADOS INTERNACIONALES UE-PT
-OOII (OMPI,LISBOA)

CONVENIOS CON FUERZAS ORDEN PUBLICO:
-GUARDIA CIVIL
-POLICIA NACIONAL

COLABORACION CON REGISTRO MERCANTIL

COLABORACION CON AECOSAN
- CONSUMO

COLABORACION CON MINETAD:
- SG SOC. INFORMACION
- CONTACTOS/CONVENIOS CON AMAZON, E-BAY, (6/MES)

15 CONSEJERIAS AGRARIAS DE ESPAÑA EN EMBAJADAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Ejemplos:

Caso “La Bella Fernanda”

<https://www.larioja.com/la-rioja/201609/15/detenidos-barcelona-bodegueros-empresario-20160915170631.html>

Caso “Queso vegano parmesano”

Caso “Feta online”

Caso colaboración CR Tequila

Impactos Socio-económicos y Ambientales



1. Incremento potencial del valor añadido de los productos. Más resistentes a crisis
2. Satisfacer las demandas de los consumidores, inc. turistas
3. Respeto al medio ambiente y recursos naturales
4. Desarrollo social rural: Empleo más estable, más joven y gran papel de la mujer.
5. Tradición no es contrario a innovación
6. Potencial exportador, es referente de “Alimentos de España”
7. Fomento de la utilización de recursos genéticos autóctonos. Biodiversidad y diversificación de la producción agroalimentaria.
8. En especial en zonas de crecimiento económico restringido : Red Natura 2000
9. Valorización y conservación del patrimonio natural, gastronómico y cultural.

Ventajas de DOP/IGP

Legislación propia, controles oficiales y exclusividad

Protección jurídica

Tutela de la administración pública

Defensa frente a usurpación, imitación, evocación

Vigilancia de solicitudes de registro de marcas en OEPM y UEIPO

Actuación ex-officio

Sentencias judiciales y ante TSJ de la UE

Actuación en venta on-line

Puntuación favorable en campañas europeas de promoción alimentaria, en fondos de desarrollo rural, en promociones nacionales, regionales y locales; en exportaciones

<http://www.mapama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/>



Gracias por su atención

fmate@mapa.es

sgcdae@mapa.es